



## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

### Sección de Patrimonio Municipal

#### **Acta de apertura de proposiciones presentadas en el Procedimiento abierto convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo para la enajenación de parcelas de propiedad municipal situadas en el Polígono Industrial Tierra de Barros y el Polígono Industrial Las Picadas II y formulación de propuesta de adjudicación.**

Reunidos en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, el día 20 de abril a las 12:00 horas, se constituye la Mesa para el acto de Apertura de proposiciones, presentada al procedimiento abierto reseñado, quedando integrada por:

- PRESIDENTE: Sr. Concejales Delegado de Patrimonio: D. Francisco J. Lallave Miranda.
- VOCAL: Sr. Secretario General: D. Jesús Hernández Rojas.
- VOCAL: Sr. Interventor Municipal: D. Juan Antonio Díaz Aunión.
- VOCAL: Sr. Arquitecto Municipal Jefe de Sección de Urbanismo: D. Jorge Jiménez Retamal.
- ASISTENTE: Sra. Técnico de Administración General: D<sup>a</sup> Cristina Merino Cano.
- SECRETARIA: Sra. Técnico de Administración General: D<sup>a</sup> Gloria Muñoz Peña.

Tras la constitución de la Mesa, se procede al recuento de las ofertas, habiéndose recibido un total de 5 ofertas, presentadas por los siguientes licitadores:

- 1.- D. Pedro María Rivera Calero.
- 2.- D. Luis Gutiérrez Nieto.
- 3.- D. José Antonio Ortiz Alesón en representación de ALQUISERV.
- 4.- D. José Francisco Calvo Espinosa.
- 5.- D. Francisco Esperilla Arroyo.

A continuación, se acuerda proceder a la apertura de los sobres "A". El Presidente acuerda examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran en los mismos, **resultando en consecuencia, admitidos todos los licitadores presentados.**

Antes de proceder a la apertura de ofertas económicas, se invita a los licitadores-asistentes para que puedan comprobar los sobres presentados, compareciendo en el acto público las siguientes representaciones:

- 1.- D. Diego Taboada Maqueda en representación de ALQUISERV.
- 2.- D. Francisco Esperilla Arroyo.

Seguidamente, se procede a la apertura de los sobres "B", con el siguiente resultado:

1.- D. Pedro María Rivera Calero, licita a la **Parcela I-17**, Manzana 17, Polígono Tierra de Barros, por el precio de **17.335 euros**.

2.- D. Luis Gutiérrez Nieto, licita a la **Parcela J-17**, Manzana 17, Polígono Tierra de Barros, por el precio de **16.941,63 euros**.

3.- D. José Antonio Ortiz Alesón en representación de ALQUISERV, licita a la **Parcela F-17**, Manzana 17, Polígono Tierra de Barros, por el precio de **65.520 euros**.

4.- D. José Francisco Calvo Espinosa, licita a la **Parcela I-17**, Manzana 17, Polígono Tierra de Barros, por el precio de **42 euros**.

5.- D. Francisco Esperilla Arroyo, licita a la Parcela **B-17**, Manzana 17, Polígono Tierra de Barros, por el precio de **28.000,50 euros**.

Tras la lectura de las ofertas, se observa el siguiente **incidente**: La oferta económica propuesta por D. José Francisco Calvo Espinosa constituye una **cuantía inferior al tipo de licitación** dispuesto en el Pliego, por lo que la **Mesa de Contratación declara rechazar la propuesta** en cuestión.

Con respecto a las restantes propuestas, se procede a su valoración con arreglo a los criterios y a la ponderación establecida en el Pliego, y en consecuencia, la Mesa de contratación propone al órgano de contratación la Adjudicación de las siguientes parcelas:

1.- **Parcela I-17**, Manzana 17, Polígono Tierra de Barros, a favor de D. Pedro María Rivera Calero, que cifra su oferta económica en **17.335 euros**, y reúne todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, todo ello conforme al artículo 151 del RDL 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- **Parcela J-17**, Manzana 17, Polígono Tierra de Barros, a favor de D. Luis Gutiérrez Nieto, que cifra su oferta económica en **16.941,63 euros**, y reúne todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, todo ello conforme al artículo 151 del RDL 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3.- **Parcela F-17**, Manzana 17, Polígono Tierra de Barros, a favor de D. José Antonio Ortiz Alesón en representación de ALQUISERV, que cifra su oferta económica en **65.520 euros**, y reúne todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, todo ello conforme al artículo 151 del RDL 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4.-, **Parcela B-17**, Manzana 17, Polígono Tierra de Barros, a favor de D. Francisco Esperilla Arroyo, que cifra su oferta económica en **28.000,50 euros**, y reúne todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, todo ello conforme al artículo 151 del RDL 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

A los adjudicatarios que se designen, se les requerirá formalmente para que un plazo de 15 días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la notificación de la propuesta de adjudicación, presenten la siguiente documentación:

- Documento acreditativo del abono del precio de adjudicación más el IVA correspondiente.
- Certificación acreditativa de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en el supuesto de no haberse presentado con

la documentación administrativa en el sobre A, o en su caso, autorización al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.

La adjudicación definitiva se producirá dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación; quedando desierta la enajenación de todas las demás parcelas que no se hayan adjudicado por falta de licitadores, que podrán adjudicarse de forma directa en el plazo de un año, tal y como se establece en el artículo 137. 4 d) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Finalmente, la perfección y formalización del contrato se producirá con el otorgamiento de las escrituras públicas correspondientes autorizadas por notario, debiendo los adjudicatarios para el otorgamiento concurrir el día y hora que señale el Ayuntamiento, previo requerimiento municipal.

Siendo las 12 horas y 50 minutos del día de la fecha, se da por terminado el acto.

En prueba y testimonio, firma el Sr. Presidente de la Mesa, de todo lo cual como Secretaria, certifico.